

ciones de perteneciente a los dos herijos mandados
repartir del año pasado, y todo el presente
y lo qual sentaran los Peritos nombrados al
efecto para el día de mañana siguiente al
de la fiesta

Y no abiendo otra Cosa que tratar se concluis en
te acuerdo q. firman los Peritos concurrentes es
q. doy fees =

Calvoche

Pedro Ramo y D. Pedro Ramo
Josef Vizcarra

Antemio

Juan José de los

Non Adn
Juan Siquintero D.
Pedro Ramo y D.
Fabrián Motta Perito

En el día Mer y año de 1788
a D. Juan Siquintero de Vibano, a D. Pedro Ramo
de esta veuindad y
Perito Nombrado p. el reparto de contribuciones
ord. concurrir a las salas del Ayuntamiento. mandá
na catore del actual aoxar de las ocho de la
misma p. principiar el reparto, y quedaron
enterados doy fees =

Dilig. Doy fees: Fue no eritudo al Perito Juan Mu
non Muñoz p. q. concurra al dho citis y ora
y principiar el reparto citado p. hallarse
en la Marina segun me informaron en
sus ofitios y p. q. como lo firmo en dho dia
Mer y año =

Jelos

